

Nota secretarial: Al despacho de la juez para lo de su cargo, hoy 24 de febrero de 2022 el proceso radicado No. 2001 31 05 001 2018 00003 00, el cual tiene fijada como fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento el 25 de febrero de 2022. Se informa que el apoderado del demandado presentó solicitud de aplazamiento y además por omisión involuntaria, por secretaría, no se citó a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena para efectos de contradicción de la calificación. Provea.


JOSÉ ALVARO BARAHONA CASTILLO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

Valledupar, 24 de febrero de 2022.

Referencia: Proceso Ordinario Laboral

Radicado: 20001-05-31-001-2018-00003-00.

Demandante: GLORIA ESTHER RUMBO NIEVES

Demandado: Centro de Formación Integral Juvenil del Cesar-Antes CROMI

El apoderado del Centro de Formación Integral Juvenil del Cesar solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para celebrarse el 25 de febrero de 2022, argumentando la imposibilidad del representante legal de esa entidad de asistir por encontrarse incapacitado, anexando la incapacidad respectiva, además solicitó que les remita la calificación de invalidez la demandante efectuada por la Junta Regional de Calificación Invalidez del Magdalena.

Para el despacho, la circunstancia aludida por el togado no impide la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, ya que, para su desarrollo no es necesaria la comparecencia de las partes, sino exclusivamente de los apoderados, máxime si no se decretó como prueba el interrogatorio de ese extremo procesal. No obstante, a partir de la solicitud del dictamen de calificación, se examinó el expediente y se evidenció que, no se ha surtido el traslado del mismo, y en todo caso, acorde con la nota secretarial que antecede, no se citó con antelación suficiente y para efectos de contradicción del dictamen a la Junta

Clle 15 N° 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso López 3er piso

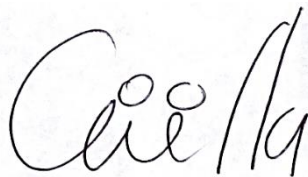
Correo Electrónico: j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 3174848153 – 3183681759 035 5801450

Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena. Bajo ese contexto, resulta ineludible reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento, con el fin de desarrollar de manera concentrada y preferiblemente en una sola audiencia la práctica de las pruebas. Por secretaría, dese traslado del dictamen y remítase la citación respectiva a la Junta calificadora, con antelación suficiente, para efectos de la contradicción del mismo.

Se fija el día martes 26 de abril de 2022 a las 09:00 A.M., como fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: AC

